

ADMISIÓN CICLOS FORMATIVOS

GRADO MEDIO Y SUPERIOR

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO 2022/23

Resolución de 02/06/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2022/2023 en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y grado superior en la modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2022/2023 en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y grado superior, en la modalidad presencial en centros docentes de Castilla-La Mancha sostenidos con fondos públicos.

Solicitudes. Se establecen dos periodos de solicitud:

1. Periodo de solicitud ordinario.

La formalización de solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior se podrá realizar en el periodo que comenzará **el día 9 de junio de 2022** y **finalizará el día 1 de julio de 2022**.

Las solicitudes se formalizarán, de forma telemática, a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es/>), accesible asimismo a través de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). En cada solicitud, el solicitante podrá indicar por orden de prioridad, un máximo de seis ciclos formativos, entre los incluidos en la oferta de ciclos formativos de grado medio o grado superior en Castilla-La Mancha.

Para acceder a la Plataforma EducamosCLM, las personas solicitantes necesitarán disponer de una credencial de acceso (usuario y contraseña, en caso de no disponer de dicha credencial de acceso de EducamosCLM, las personas interesadas podrán solicitarla de forma electrónica, siempre y cuando dispongan de un medio de firma electrónica, o de forma presencial, previa identificación, en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional o Bachillerato o Educación Secundaria Obligatoria, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Las personas interesadas podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud, tanto por medios electrónicos, como **a través de los teléfonos** habilitados a tal efecto que aparecerán publicados en el Portal de Educación en la dirección: <https://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-regimen-presencial> y de forma presencial en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional. **Esta información adicional tendrá un valor orientativo y no será vinculante para la administración ni generará derechos para sus destinatarios**

2. Periodo de solicitud extraordinario.

Se establece un periodo de solicitud extraordinario con el objeto de que se puedan formular solicitudes de admisión a ciclos formativos de grado medio y grado superior donde queden vacantes disponibles sin lista de espera. La formalización de estas solicitudes de admisión a ciclos formativos se podrá realizar en el periodo que comenzará **el día 13 de septiembre de 2022 y finalizará el día 16 de septiembre de 2022.**

Las personas solicitantes deberán seleccionar en su solicitud la vía de acceso por la que desean participar dependiendo de los títulos, estudios o pruebas que pudieran tener superados o en proceso de consecución durante el curso 2021/2022 y será única para todas las peticiones de ciclos formativos realizadas en su solicitud.

En el caso de que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes disponga de datos informatizados sobre los estudios o pruebas superados que permitan el acceso a ciclos formativos, éstos se mostrarán en el propio formulario de la solicitud telemática, sin que sea necesario aportar documentación para acreditarlos. **En caso contrario, las personas solicitantes tendrán que digitalizar la certificación académica que acredite el requisito de acceso y adjuntarla a la solicitud como archivo anexo a la misma.** Las certificaciones académicas deben indicar de forma explícita la nota media del expediente académico y el centro donde cursó la enseñanza o prueba de acceso y el resto de datos: modalidad, materia, opción o familia profesional en su caso, que pudiera dar prioridad en la admisión.

3. Baremación y adjudicación provisional.

El día 13 de julio de 2022, los consejos escolares de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados **publicarán** en sus tablones de anuncios **la baremación provisional** realizada a las solicitudes de su centro en primera o siguientes opciones **y la adjudicación provisional del alumnado** a los puestos escolares vacantes de sus propios centros.

Estos listados serán también publicados en el Portal de Educación para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión a través de la plataforma educativa EducamosCLM (<https://ssopapas.jccm.es/>). **La baremación y la adjudicación provisional podrán ser objeto de reclamación** ante las personas

titulares de la dirección de los centros públicos o los titulares de los centros privados concertados, **desde el mismo día de su publicación hasta el día 15 de julio de 2022.**

Las reclamaciones se presentarán de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM. Si se debe aportar documentación que sustente la reclamación, las personas solicitantes tendrán que digitalizar los documentos correspondientes y adjuntarlos a la reclamación como archivos anexos a la misma.

4. Baremación y adjudicación definitiva.

El día 21 de julio de 2022, los consejos escolares de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados **publicarán** en sus tablones de anuncios **la baremación definitiva realizada a las solicitudes de su centro en primera o siguientes opciones y la adjudicación definitiva del alumnado** a los puestos escolares vacantes de sus propios centros, que podrán ser objeto de recurso de alzada o denuncia, respectivamente, ante la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente.

Estos listados serán también publicados en el Portal de Educación para su consulta individualizada por las personas participantes en el proceso de admisión a través la plataforma educativa EducamosCLM.

5. Matrícula.

Las personas solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva deberán formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM, en el plazo comprendido entre el 22 de julio y el 25 de agosto de 2022. No obstante, dispondrán hasta el 15 de septiembre de 2022, para hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso.

Las personas interesadas podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar la matrícula, tanto por medios electrónicos, como a través de los teléfonos habilitados a tal efecto que aparecerán publicados en el Portal de Educación en la dirección del Portal de Educación: <https://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-regimen-presencial> y de forma presencial en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional.

Las personas solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva y no formalicen su matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza adjudicada y serán excluidos del proceso de admisión ordinario.

El alumnado que tenga que repetir curso o que promocione a segundo curso deberá formalizar su matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM en los plazos comprendidos entre el 4 y el 11 de julio de 2022. No obstante, dispondrán hasta el 21 de julio de 2022

para hacer entrega de la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar en su caso.

La adjudicación de turno en el ciclo formativo asignado, cuando proceda, se realizará según el orden de admisión de las personas solicitantes. No obstante, los Equipos Directivos de los centros podrán atender a las circunstancias especiales del alumnado a la hora de adjudicar el turno de enseñanzas. Entre estas circunstancias se podrá contemplar la disponibilidad horaria de transporte público para el desplazamiento al centro educativo, en el caso de que la localidad de residencia del alumnado no coincida con la de ubicación del centro educativo.

Listas de espera y adjudicación de vacantes resultantes.

6. Adjudicación de vacantes resultantes.

Los días 1 y 8 de septiembre 2022, los consejos escolares de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados publicarán en sus tablones de anuncios la adjudicación de alumnado que ha quedado en lista de espera o bien que puedan mejorar su opción adjudicada, a los puestos escolares vacantes resultantes de sus propios centros que se van generando.

Las personas solicitantes que estuvieran en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada **y hayan obtenido una vacante en la adjudicación realizada el día 1 de septiembre de 2022, deberán formalizar la matrícula** de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM en el plazo comprendido **entre el 2 y el 5 de septiembre** de 2022 y dispondrán hasta el 22 de septiembre de 2022 para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación establecida en los puntos 1 y 2 del apartado decimotercero de la presente Resolución. Las personas solicitantes indicadas en este apartado que no formalicen su matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza adjudicada y serán excluidos del proceso de admisión.

Las personas solicitantes que estuvieran en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada **y hayan obtenido una vacante en la adjudicación realizada el día 8 de septiembre de 2022, deberán formalizar la matrícula** de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM en el plazo comprendido **entre el 9 y el 12 de septiembre** de 2022 y dispondrán hasta el 29 de septiembre de 2022 para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación establecida en los puntos 1 y 2 del apartado decimotercero de la presente Resolución. Las personas solicitantes indicadas en este apartado que no formalicen su matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza adjudicada y serán excluidos del proceso de admisión.

A partir del 13 de septiembre de 2022, si para un ciclo formativo de un centro se producen vacantes y hubiera solicitantes en lista de espera estas serán adjudicadas en el siguiente orden:

1º al alumnado que ha solicitado en el periodo ordinario y ha quedado en lista de espera. Aplicando los criterios de baremación y priorización establecidos en el artículo 11 de la Orden 80/2017, de 25 de abril.

2º al alumnado que ha solicitado en periodo extraordinario y ha quedado en lista de espera. Aplicando los criterios de baremación y priorización establecidos en el artículo 11 de la Orden 80/2017, de 25 de abril.

Desde el centro educativo se contactará telefónicamente y/o por e-mail, con cada solicitante para ofertarle la vacante resultante.

7. Adjudicación de solicitudes presentadas en periodo extraordinario.

El día 22 de septiembre de 2022, los consejos escolares de los centros públicos y las personas titulares de los centros privados concertados publicarán en sus tablones de anuncios, la baremación de las solicitudes realizadas en periodo extraordinario y la adjudicación del alumnado que ha solicitado en este mismo periodo a los puestos escolares vacantes de sus propios centros.

Las personas solicitantes que hayan obtenido una vacante en las adjudicaciones indicadas en este apartado, deberán formalizar la matrícula de forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa EducamosCLM en el plazo comprendido **entre el 23 y el 26 de septiembre de 2022** y dispondrán hasta el 4 de octubre de 2022 para hacer entrega de la documentación establecida en los puntos 1 y 2 del apartado decimotercero de la presente Resolución.

A partir del 27 de septiembre de 2022, si para un ciclo formativo de un centro no quedasen solicitantes en espera para ninguna vía de acceso y existiesen vacantes, éstas se podrán solicitar en el centro educativo donde esté implantada la enseñanza y serán adjudicadas por orden de solicitud.